



**ÓRGANO DE GOBIERNO**  
**Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de 2018**  
**21 de septiembre de 2018**

**ACUERDO CNH.E.51.001/18**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción VII de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracciones XI y XIII, 21, fracción VI y 23, fracción II, letra a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que se aprueba que las empresas participantes, Repsol Exploración México, S.A. de C.V. y Sierra Perote E&P, S. de R.L. de C.V., graven su interés de participación del contrato para la exploración y extracción de hidrocarburos bajo la modalidad de producción compartida CNH-R02-L01-A11.CS/2017.